



POLÍTICAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CHILENA

1 de agosto de 2011.

INTRODUCCIÓN

I. Durante los últimos meses los estudiantes y profesores, junto a diversos actores vinculados al mundo de la educación, han hecho sentir a la sociedad con especial intensidad la necesidad de avanzar con mayor celeridad en los desafíos que enfrenta nuestra educación. Nos referimos a las deficiencias que, no obstante los esfuerzos desarrollados por los anteriores y el actual gobierno, aún subsisten en materia de calidad, cobertura, financiamiento y regulación de la educación en sus distintos niveles.

Como hemos expresado en reiteradas oportunidades, hemos oído estas inquietudes con especial atención y valoramos las distintas manifestaciones pacíficas que han efectuado, las que sabemos han sido realizadas en el legítimo ánimo de ser promotores activos de una mejor educación para Chile. Asimismo, estamos convencidos que hay tiempos y tiempos, y que el que viene ahora ha de ser el del diálogo, el del trabajo y finalmente, el de los grandes consensos por nuestra educación.

El gobierno planteó hace algunas semanas la invitación a un Gran Acuerdo Nacional por la Educación, iniciativa que contiene un conjunto de medidas que implican abordar la esencia de muchos de los problemas indicados, al tiempo que un compromiso de aporte de mayores recursos -por sobre el presupuesto normal de educación- que nos da la posibilidad única como país de dar un salto sin precedentes.

Sin embargo, entendemos que una iniciativa de esta trascendencia tiene que ser consensuada con los distintos actores sociales, y en ese espíritu hemos sostenido un diálogo con los rectores de las universidades estatales, tradicionales y privadas, con los rectores de los centros de formación técnica e institutos profesionales, con representantes de los estudiantes de educación superior y escolares, con directivos del Colegio de Profesores, con directivos de establecimientos educacionales, sostenedores, con representantes de padres y apoderados y con personeros de distintos partidos políticos; todo ello en el espíritu de analizar los perfeccionamientos, adiciones,

complementos y demás mejoras que podamos introducir a este plan, con la firme convicción que debemos generar un gran pacto por la educación.

Sabemos que en el ámbito de la educación existen múltiples visiones que resulta difícil conciliar. También estamos conscientes – y debemos estarlo todos- que cualquier agenda debe ser capaz de combinar la audacia con el realismo. Como hemos señalado reiteradamente, no le tenemos temor a las diferencias sino que a las intransigencias, en cuanto nos hagan imposible avanzar. Por otra parte, es nuestra responsabilidad como gobierno plantear con claridad las fronteras entre lo posible y lo imposible, y sobre todo, velar por los intereses de toda la sociedad, pensando en que el bien común nos alcanza a todos, incluyendo a aquellos que no pueden hacer oír su voz. Estamos convencidos que con generosidad, visión de país, liderazgo y buena voluntad seremos capaces de encontrarnos en este gran acuerdo o pacto que buscamos impulsar, y que nos pondrá a la altura de las expectativas que la sociedad ha cifrado sobre sus autoridades, tanto gubernamentales como parlamentarias.

Para poder financiar tanto los desafíos de corto como de mediano y largo plazo en materia de educación parvularia, escolar y superior, el Gobierno ha adoptado -y garantiza- el compromiso de adicionar la cantidad total de 4.000 millones de dólares al presupuesto de educación, desde ahora y por los próximos 4 a 6 años. Estamos conscientes de las aspiraciones de algunos actores de aumentar aún más este esfuerzo sin precedentes. Sin embargo, dadas las distintas necesidades sociales que aquejan en forma urgente a nuestro país (extrema pobreza, salud, vivienda entre otras), proceder en esa dirección no sólo arriesga sensiblemente el cumplimiento de estas otras metas igualmente acuciantes sino que también, compromete una adecuada focalización de los recursos públicos.

En síntesis, por medio de este documento damos cuenta del contenido del pacto por la educación que estimamos necesario impulsar, de las modificaciones y perfeccionamientos que, producto de este proceso de diálogo con los distintos actores hemos incorporado a nuestras propuestas, respondiendo de esta forma a las inquietudes y planteamientos que aquellos nos han hecho valer.

II. Como consideración previa, corresponde consignar que es nuestra convicción que una educación de calidad es fundamental para el desarrollo y realización plena de las personas, para lograr una mayor igualdad de oportunidades y movilidad social y para un mayor progreso del país.

La educación no es sólo un medio para alcanzar mayores niveles de conocimientos, habilidades y productividad. Antes que eso, es un fin en sí mismo, pues facilita la realización individual y el desarrollo de los talentos.

Creemos que todos los niños y jóvenes son capaces de alcanzar aprendizajes de calidad si cuentan con las oportunidades para ello. Por lo tanto, debemos contar con un sistema educacional que no admita excusas para lograr estos resultados, y en consecuencia, establezca las herramientas, recursos, motivaciones y responsabilidades necesarias.

De este modo, mejorar la cobertura, acceso, calidad y financiamiento de la educación, en todos sus niveles, constituye una condición necesaria para construir una sociedad más libre, más justa y más próspera.

Para lograr estos objetivos, aparte de avanzar en las materias antes señaladas, es fundamental que el Estado y la sociedad reconozcan, respeten y promuevan ciertos principios y valores fundamentales, entre los cuales destacan:

- El derecho de todo niño y joven de acceder a una educación de calidad, de acuerdo a sus méritos y esfuerzos.
- El derecho y el deber preferente de los padres de educar a sus hijos, y la libertad de los jóvenes para escoger su vocación.
- La libertad de enseñanza, la libertad de creación y administración de instituciones educacionales y la pluralidad de modelos educativos.
- El derecho de los padres y de los jóvenes a elegir entre las distintas modalidades y opciones educacionales.
- El deber del Estado de promover la existencia de proyectos educativos diversos, dotar a las familias y jóvenes de la información para tomar decisiones adecuadas, respetar sus decisiones, velar por la calidad de las instituciones educacionales y asegurar la existencia de condiciones financieras para que efectivamente ellos dispongan de alternativas y puedan elegir.

Para el logro de estos objetivos necesitamos fortalecer la sociedad docente, a través de un sistema mixto de provisión de educación, en que coexista la educación pública con la educación privada en todos los niveles. Este modelo ha generado un creciente aporte en cobertura, calidad, equidad y movilidad social, desde que ha combinado la diversidad, el emprendimiento privado, la filantropía o la motivación de obtener una legítima retribución, con la necesaria presencia y provisión de educación por el Estado. Con todo, tratándose de las universidades, nos ocuparemos de hacer cumplir la legislación vigente en cuanto dispone que son corporaciones sin fines de lucro.

El sistema educacional debe contar con recursos suficientes para aspirar a resultados de calidad. En materia parvularia y escolar, creemos que el mecanismo de distribución de recursos a las familias por intermedio de la subvención escolar es el apropiado para el desarrollo del sistema. Entre otros, esto permite la libre creación y mantención de establecimientos; incentiva en éstos alcanzar buenos resultados; y estimula la asistencia de los alumnos a clases. Asimismo, permite la libre elección de las familias del establecimiento donde educar a sus hijos y no es incompatible con el derecho de éstas de aportar a su educación, alternativa muy valorada por una gran mayoría de padres y que consideramos fundamental preservar. Finalmente, destacamos que el aporte estatal se ha perfeccionado destinando mayores recursos a las familias más vulnerables, asegurándoles un acceso gratuito y de creciente calidad.

En materias de educación superior, creemos que el Estado debe aumentar gradualmente su aporte a los programas de becas y créditos, de tal forma que todo estudiante con méritos pueda ingresar a la educación superior, sin que la condición socioeconómica constituya una barrera,

expandiendo el programa de becas, bajo criterios básicos de focalización. Asimismo, se debe asegurar que todos los jóvenes tengan la posibilidad de acceder a créditos con apoyo estatal para financiar sus estudios, en condiciones que le aseguren tranquilidad mientras estudian y la posibilidad de restituirlo durante su vida laboral.

Respecto del aporte del Estado a las instituciones de educación superior, el gobierno considera pertinente perfeccionar los mecanismos de financiamiento a instituciones, considerando su desempeño y el rol que cada una de ellas cumpla, con rendiciones de cuentas periódicas. Se propone también complementarlos con nuevos apoyos a través de convenios de desempeño que fomenten áreas específicas y fondos de revitalización institucional.

Finalmente, en lo que toca a la calidad de educación en sus diversos niveles, y según se ha expresado reiteradamente, entendemos que el Estado debe asumir un rol fundamental e insustituible al respecto. De ahí que proponemos una reforma constitucional en tal sentido.

En este contexto, presentamos a continuación nuestra propuesta para la educación:

I. EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL

La educación es un derecho fundamental de clara jerarquía constitucional, especialmente garantizada en los numerales 10 y 11 del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada la trascendencia y consenso que existe sobre avanzar en materias de acceso y calidad, al punto que el Gobierno y el Congreso han implementado relevantes cambios legales en los últimos años en estas materias, consideramos necesario incorporar a nivel constitucional los siguientes principios:

- La garantía de acceso al primer nivel de transición en la educación parvularia, estableciéndose así el acceso gratuito y el financiamiento fiscal desde dicho nivel hasta la educación de enseñanza media.
- Deber del Estado de garantizar la existencia de un sistema de educación superior de naturaleza mixta y promover mecanismos de acceso y financiamiento para que toda persona con los méritos respectivos tenga la oportunidad de ingresar a la educación superior.
- Incorporar como garantía constitucional el derecho a una educación de calidad, estableciendo el deber del Estado de velar por el mismo.

La reforma constitucional en torno a estos conceptos será ingresada al Congreso en los próximos 60 días.

II. EDUCACIÓN PARVULARIA

El acceso a una educación parvularia de calidad resulta muy relevante para el desarrollo de los niños y tiene consecuencias decisivas para su educación futura. Una temprana educación de

calidad es un eficaz instrumento de desarrollo de la persona y un impulso a la movilidad social, y permite contrarrestar el efecto de las diferencias de origen socioeconómico.

Por tanto, nuestro plan de acción en educación preescolar se concentra en:

Incremento en Cobertura: Creemos fundamental el acceso al primer y segundo nivel de transición (Prekínder y Kínder), para lo cual nuestras metas son lograr cobertura universal efectiva en segundo nivel de transición (Kínder) para los quintiles 1 y 2 de ingresos al año 2014, y al año 2018 alcanzar cobertura universal efectiva en primer nivel de transición (Pre Kínder) para estos mismos quintiles. Asimismo, continuaremos con la expansión de la cobertura en salas cuna y jardines infantiles.

Incremento en Calidad: Como ocurre en todos los niveles educacionales, la calidad es un factor esencial. Para ello, en materia de educación parvularia, estamos desarrollando iniciativas tales como:

- Atraer a destacados egresados de educación media a la profesión de educadores de párvulos, otorgándoles la Beca Vocación de Profesor.
- Impulsar un cambio legal para que exista una prueba obligatoria para los egresados de educación parvularia al término de sus estudios superiores.
- Establecer convenios de desempeño con instituciones de educación superior que forman educadores de párvulos, para desarrollar mejoras en sus mallas curriculares, plantas docentes, etc.
- Fomentar la implementación de modelos innovadores y eficaces para que todos los establecimientos alcancen niveles mínimos de calidad.
- Mejoraremos la coordinación de las distintas instituciones que trabajan en la educación preescolar (Junji, Integra, Mineduc), promoviendo la adopción de las mejores prácticas entre ellas.

III. EDUCACIÓN ESCOLAR

La educación escolar ha concentrado nuestros mejores esfuerzos desde el inicio del Gobierno. En ella se han logrado avances importantes, en los cuales Gobierno y oposición han alcanzado relevantes acuerdos, que quedaron reflejados en el protocolo de enero de 2011.

Dentro de los logros alcanzados destacamos:

- a. Aprobación de la ley de calidad y equidad de la educación, que introduce modificaciones al estatuto docente.
- b. Aprobación de la ley de aseguramiento de la calidad de la educación, que crea la nueva institucionalidad de la educación parvularia y escolar.
- c. Creación de la Beca Vocación de profesor, para atraer a los mejores estudiantes a pedagogía.

- d. Implementación de los 30 primeros Liceos de excelencia.
- e. Desarrollo del Simce de Educación Física y de Inglés.
- f. Prueba Inicia a los egresados de pedagogía, con resultados públicos por institución.
- g. Tramitación del proyecto de ley y promoción de la campaña sobre convivencia escolar.
- h. "Plan de Apoyo Compartido": programa de apoyo pedagógico para 1.000 establecimientos de bajo desempeño y que entrega nuevas herramientas y acompañamientos para una mejora a nivel del establecimiento.
- i. Nuevo programa de formación de directores, donde se becará su asistencia a programas de alta calidad para contribuir a la formación de un nuevo grupo de directores con capacidad de liderar adecuadamente sus establecimientos.

Sin perjuicio de los avances e iniciativas recién enumeradas, y junto con los desafíos que conlleva su implementación, consideramos necesario abordar otras materias igualmente relevantes para el mejoramiento de nuestro sistema escolar. A continuación abordaremos una serie de estas materias.

A. DESMUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR

Vemos que la educación prestada por las municipalidades, no obstante los importantes esfuerzos de muchos alcaldes y municipios por alcanzar altos estándares de calidad y la existencia de algunos resultados muy destacados, no constituye en general una respuesta adecuada a las expectativas del país en materia de educación de gestión pública.

Producto de lo anterior, consideramos procedente generar nuevas alternativas institucionales que permitan desmunicipalizar la administración de la educación estatal, en aquellos municipios que no logren buenos resultados. Este nuevo sistema de administración de la educación estatal deberá basarse en instituciones públicas autónomas, de giro único, contando con las siguientes características:

- Descentralizadas, manteniendo sus raíces locales, para reconocer y adecuarse a las características heterogéneas de la comunidad en que están insertos los establecimientos educacionales, y así tomar decisiones oportunas y apropiadas.
- Profesionales, con capacidades e incentivos suficientes para entregar una educación de calidad.
- Con participación de la comunidad local.
- Especialmente sujetas a la evaluación y fiscalización de la Agencia de la Calidad y la Superintendencia de Educación.

Considerando la relevancia e impacto que conlleva este cambio y su implementación, la decisión respecto de la propuesta de la nueva institucionalidad de la educación estatal debe ser ampliamente analizada, permitiendo la participación de los distintos actores, con la restricción vigente de que el Gobierno debe ingresar el proyecto antes del 30 de septiembre de este año.

Asimismo, creemos fundamental que la implementación de esta nueva institucionalidad ha de ser gradual (comenzar en alguna región) de manera de evaluar su eficacia y tener experiencias tempranas para efectos de rectificar y perfeccionar la extensión del modelo al resto del país.

B. PERFECCIONAR EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ESCOLAR

El mecanismo de financiamiento de la educación escolar debe asegurar la existencia de una educación pública de calidad. Todo niño o joven debe tener oportunidades de acceso a una educación de calidad, independiente de su nivel socioeconómico. Por lo tanto, el Estado debe aportar recursos suficientes para el logro de este objetivo. Ello demanda un incremento de la subvención por alumno existente hoy.

En este sentido, ratificamos nuestro compromiso de aumentar sustancialmente el gasto en subvención escolar año a año, con miras a obtener que este se duplique al año 2018. Para ello ya fue aprobado en el Congreso la extensión de la subvención escolar preferencial hasta 4to medio, se incrementó en un 20% la subvención por concentración de alumnos prioritarios y está avanzada la tramitación del proyecto de ley que incrementa en un 20% la subvención escolar preferencial que reciben los dos primeros quintiles. Asimismo, durante el 2012 ingresaremos otro proyecto de ley que incrementará el valor de la subvención para alumnos de clase media.

Consideramos pertinente incorporar una modificación que suponga que parte de la subvención vigente no sea entregada por asistencia, sino que por matrícula, con el propósito de introducir mayor estabilidad a sus fuentes de financiamiento. Con todo, la proporción de la asignación por asistencia debe ser preponderante, pues consideramos positivo el mecanismo de financiamiento que promueve no solo la matrícula en un establecimiento, sino también la asistencia. La asistencia es un elemento fundamental en los aprendizajes de los alumnos y no parece conveniente comprometer la esencia de un mecanismo que ha resultado eficaz en motivarla.

C. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESCOLAR

El mejoramiento de la calidad se impulsará a través del nuevo sistema nacional de aseguramiento de la calidad parvularia y escolar recientemente aprobado en el Congreso y actualmente en el Tribunal Constitucional pendiente para su promulgación. Nuestra voluntad es tener implementada esta nueva institucionalidad a más tardar en diciembre de 2012.

Este sistema cuenta con dos nuevas instituciones: una nueva Superintendencia de Educación y una Agencia de la Calidad de la Educación.

Estas dos instituciones contemplan un conjunto de nuevas herramientas y estándares de calidad, que promoverán el mejoramiento continuo de la calidad de los establecimientos educacionales, estableciendo pisos mínimos y consecuencias para aquellos que no los alcancen, nuevas evaluaciones en terreno a los procesos de los establecimientos y nuevos mecanismos de apoyo directo desde el Ministerio a los procesos técnico pedagógicos.

La nueva superintendencia que implementaremos tendrá las facultades suficientes para resguardar que los recursos fiscales se destinen a una educación de calidad. Destacamos la facultad de privar de cualquier tipo de subvención escolar a todo establecimiento que no alcance los mínimos niveles de calidad exigidos, y la obligación de todo establecimiento que reciba aportes del Estado de rendir cuenta pública anual de todos sus ingresos y gastos.

Los nuevos establecimientos que comiencen a funcionar, tanto públicos como particulares subvencionados, ingresarán en la categoría de desempeño "Medio-Bajo" de la Agencia de la Calidad de la Educación. Esto implica que los dos primeros años serán visitados por dicha Agencia con el fin de evaluar su desempeño y podrán recibir apoyo del Ministerio de Educación. Asimismo, se les dará un plazo máximo para tener un nivel de desempeño aceptable, según lo disponga la Agencia. En caso de no cumplir con dichos estándares de calidad el establecimiento educacional perderá el reconocimiento oficial, con lo cual dejará de recibir subvención. Prohibir la creación de nuevos establecimientos subvencionados, como se ha planteado por algunos actores, aunque sea transitoriamente, contribuye a que los estudiantes que hoy asisten a establecimientos de mala calidad permanezcan cautivos en ellos.

D. FORMACIÓN Y CARRERA DOCENTE

La preocupación por la profesión docente ha sido uno de los ejes fundamentales de este Gobierno. Consideramos esencial para el desarrollo de nuestro sistema educativo poner al profesor en el sitio que le corresponde, dignificando su labor y reconociendo el esfuerzo que diariamente realiza en la sala de clases.

Así, además de la Beca Vocación de Profesor, promoveremos mejoras a la formación inicial docente, entregaremos estándares orientadores a las facultades de pedagogía, promoveremos convenios de desempeño con dichas facultades para la mejora de la formación de sus alumnos, y ya ingresamos al Congreso un proyecto de ley que establece que la prueba Inicia será obligatoria para los egresados de pedagogía.

Por otra parte, hemos comprometido que en marzo del próximo año presentaremos al Congreso Nacional un proyecto de ley que modernizará la carrera profesional docente, buscando que ella se adecúe a la realidad actual y considere las necesidades de formación continua de los docentes. Ella buscará siempre la mayor dignificación de los docentes, incentivar a los mejores talentos que egresen de la enseñanza media a estudiar pedagogía y promover su valoración social. Dicha iniciativa abordará también, entre otros temas, las remuneraciones y el perfeccionamiento del actual sistema nacional de evaluación.

E. EDUCACIÓN ESCOLAR TÉCNICO PROFESIONAL

La formación técnico profesional es fundamental para el desarrollo del país, por lo que estamos comprometidos con su mejora constante en calidad y cobertura. Hoy, cerca del 45% de los alumnos de 4to medio egresa de un liceo técnico profesional.

En el marco de una política de desarrollo técnico profesional, en el ámbito escolar es necesario:

- Elaborar el diagnóstico y el conjunto de propuestas asociadas a dicha evaluación, trabajo que está en curso y se presentará en las próximas semanas.
- Definir las necesidades de financiamiento asociados a la educación técnico – profesional, de tal forma que dispongan de la infraestructura, equipamiento y personal idóneo para alcanzar los estándares de calidad que el país necesita y las familias aspiran. En esa línea, el Ministerio de Educación revisará los requisitos de reconocimiento oficial para esta modalidad educativa, de tal forma de asegurar el cumplimiento de garantías básicas para el desarrollo del proceso educativo.
- Asimismo, emprenderemos una evaluación del costo asociado a la entrega de una educación escolar técnico – profesional de calidad, según corresponda a las diferentes especialidades, y nos haremos cargo de sus resultados.
- También es una preocupación del gobierno la baja tasa de titulación en la enseñanza media técnico profesional, por lo que se implementarán medidas que apunten al mejoramiento de estos índices.
- Otras medidas para fortalecer la educación técnico profesional (TP) involucran:
 - a) Adjudicar el nuevo concurso para equipamiento TP.
 - b) Renovar el currículo y las especialidades TP de 3° y 4° medio.
 - c) Potenciar la articulación entre el sector productivo y los liceos TP.
 - d) Incentivar el cumplimiento de la práctica profesional requerida para alcanzar la titulación de técnico.
 - e) Articular la educación TP escolar con la educación superior TP.
 - f) Nuevo plan de perfeccionamiento de docentes TP.
 - g) Desarrollar una prueba Simcepiloto para medir los aprendizajes TP.

F. RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

El terremoto dañó 4.557 establecimientos en 6 regiones del país. A la fecha, se han asignado recursos o terminado la reconstrucción del 70% de los establecimientos dañados.

Es nuestro compromiso seguir ejecutando con máxima celeridad la reconstrucción de establecimientos educacionales. En este sentido, presentaremos un calendario detallado de ejecución de los distintos planes de reconstrucción dentro de los próximos 30 días, de manera que se tenga la información suficiente y se puedan seguir y controlar los grados de avance prometidos y la institución responsable.

Asimismo, dispondremos de fondos para la normalización de la infraestructura educacional en malas condiciones en el país, de manera que el proceso educativo se desarrolle en condiciones elementales de dignidad e higiene.

G. DEMOCRATIZACIÓN

Consideramos los espacios de participación estudiantil como elementos muy relevantes del sistema escolar, por lo que modificaremos el Decreto N° 524 de 1990 para dar reconocimiento a las Federaciones Estudiantiles Secundarias. Dicha modificación la efectuaremos durante este año 2011.

El Consejo Escolar, sin facultades resolutorias, debe ser el vehículo para dar a conocer y analizar las inquietudes, necesidades y sugerencias de cada estamento, dónde los alumnos, los padres y apoderados, los profesores y los asistentes de la educación que forman la comunidad educativa tienen garantizada su participación en el proyecto educativo.

H. TRANSPORTE ESCOLAR

Trabajaremos como Gobierno en mejorar la calidad y seguridad del transporte escolar.

Asimismo, ampliaremos los beneficios de la Tarjeta Nacional Estudiantil al mes de Febrero de cada año, para aquellos estudiantes vulnerables y de clase media que deban realizar prácticas estudiantiles durante dicho periodo de verano. Este cambio estará en operación piloto para febrero de 2012.

I. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación agrupan a actores fundamentales de la vida de cada establecimiento escolar. Entendiendo la importancia de su rol, creemos necesario analizar y evaluar en conjunto con ellos perfeccionamientos al actual marco en que se desarrolla su labor, y estudiar instancias para su perfeccionamiento.

IV. EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Gobierno tiene un compromiso con la educación superior, tanto en su rol formativo y docente como en el de fomento de la investigación, la innovación científica y tecnológica y la extensión; y la entiende como parte fundamental de la institucionalidad cultural del país, como una palanca de movilidad social para los chilenos y como un motor de nuestro desarrollo integral.

El desarrollo de la educación superior debe ser abordado como una política de Estado, con visión de largo plazo y ser definida con la participación activa de los actores relevantes, avanzando sobre grandes acuerdos y con sentido de urgencia.

El país cuenta hoy con un sistema de provisión mixta de educación superior, con una amplia diversidad de instituciones, cuyo desarrollo ha generado un creciente aporte en cobertura, equidad y movilidad social. Dentro de las políticas de alcance nacional, se reconoce la importancia

de mantener y desarrollar esta matriz mixta, así como destacar el rol de las instituciones de educación superior regionales, y el relevante papel que recae en las universidades estatales, del que nacen tanto derechos como deberes. En este contexto, el Gobierno manifiesta su compromiso con el fortalecimiento de la educación pública y su componente regional.

A continuación, presentamos los ejes fundamentales de la agenda que este Gobierno busca implementar.

A. INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La institucionalidad que hoy rige a la educación superior no es concordante con la realidad actual del sistema y sus desafíos futuros. Es por ello que este Gobierno promueve el fortalecimiento de la institucionalidad del sector, impulsando la existencia de las entidades que el sistema necesita. Para ello se avanzará en los siguientes frentes:

a) Creación de Subsecretaría de Educación Superior

- Enviaremos en los próximos 60 días el proyecto de ley que creará una Subsecretaría de Educación Superior, la que tendrá la responsabilidad del desarrollo de las políticas y la coordinación de los distintos esfuerzos del Ministerio de Educación en estas materias.
- Esta Subsecretaría será la responsable de la ejecución de los programas de becas de postgrados, tanto nacionales como internacionales.

b) Creación de Superintendencia de Educación Superior

- Enviaremos en los próximos 60 días el proyecto de ley que creará una Superintendencia de Educación Superior que garantice la rendición de cuentas y la transparencia de todas las instituciones de educación superior, mejorando la información, fortaleciendo la fiscalización y adoptando las medidas necesarias para un adecuado cumplimiento de la legislación vigente.
- Respecto de las universidades, la Superintendencia fiscalizará que se cumplan las disposiciones legales que las obligan a organizarse como instituciones sin fines de lucro.
- Será una exigencia la rendición de cuentas públicas semestrales, tanto patrimoniales como financieras por cada institución, para asegurar transparencia y evitar conflictos de interés, incluyendo información de sus principales ingresos, gastos, transacciones con partes relacionadas y vínculos contractuales. Asimismo, se incorporarán instrumentos de gestión y control que permitirán dar a conocer públicamente el destino de los recursos estatales aportados a la educación terciaria.

c) Institucionalidad Ciencia y Tecnología

- Se perfeccionará la institucionalidad encargada del desarrollo científico y tecnológico, reinstalando la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica como cuerpo colegiado fundamental para la elaboración de las políticas públicas con visión de largo plazo en este ámbito de competencias.
- Se aumentarán los recursos públicos para esta área y se mejorará la coordinación entre distintas agencias de Gobierno, unificando objetivos y criterios para el desarrollo de sus actividades.

B. FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

En materia de financiamiento, se incrementarán los recursos acentuando los criterios de excelencia en el desempeño de las instituciones. En lo específico se implementarán las siguientes líneas de acción:

- Dado el rol que cumplen las universidades estatales, les corresponde recibir un trato específico por parte del Estado que les permita realizar plenamente su función, en un contexto de sano equilibrio de derechos y deberes. En ese espíritu, y con el objetivo que puedan alcanzar metas relevantes de interés nacional (tales como formación de profesores, ciencia y tecnología, desarrollo regional), estamos dispuestos a complementar el aporte basal para las universidades estatales. Asimismo, y con el fin de potenciar su contribución a alcanzar dichas metas, se creará también un fondo de revitalización destinado a las universidades tradicionales no estatales.
- Reconocemos la importancia y rol de las instituciones de educación superior regionales, en su componente descentralizador y como polos de desarrollo local, por lo que se dispondrá de aportes para potenciar la contribución al desarrollo regional de esas instituciones.
- Atendido que el Estado debe velar por la mejora continua de la educación que entregan las instituciones de educación superior y fomentar el desarrollo de áreas específicas, impulsaremos el financiamiento a las instituciones con aportes asociados a convenios de desempeño.
- Asimismo, el Aporte Fiscal Directo actualizará sus indicadores para el porcentaje variable (5%) y su monto se reajustará anualmente en la misma proporción que lo hagan las remuneraciones del sector público. Este reajuste se incluirá en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2012.

Las distintas materias planteadas en este capítulo, los montos involucrados y los criterios de asignación serán abordadas en los grupos de trabajo que el Mineduc está próximo a constituir.

C. FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

Se buscará aumentar el acceso y se promoverá la igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior.

Para estos efectos se reestructurarán los sistemas de becas y créditos estudiantiles. Creemos que la magnitud y composición de los beneficios, así como el número de beneficiarios, deben aumentarse gradualmente de tal forma de reducir los aportes y los niveles de endeudamiento de las familias. Nuestro propósito es que ese sistema fortalezca el acceso a la educación superior, y permita que ningún estudiante con méritos quede excluido por su condición socioeconómica. Ello implica medidas tanto de corto como de mediano plazo:

- En la agenda de corto plazo presentaremos durante este mes, un proyecto de ley destinado a permitir renegociar a los cerca de 110.000 deudores morosos del crédito solidario y generar los cambios normativos que permitan reducir la tasa del Crédito con Aval de Estado (CAE) a fin de llevarla, a partir del próximo año, a cerca de un 4% anual en circunstancias normales. Ampliaremos el tipo de instituciones financieras que podrán otorgar el CAE, para que por la vía de la mayor competencia y transparencia, sumado a los subsidios estatales, se alcancen en el corto plazo estas menores tasas.
- También en la agenda de corto plazo, aumentaremos el número de alumnos beneficiados con becas, garantizando el acceso a ellas para todos los alumnos meritorios pertenecientes al 40% más vulnerable de la población, e incrementaremos, en el área técnico profesional, su monto. Lo anterior será a contar de marzo de 2012.
- Pensando en el mediano plazo, y para dar una solución efectiva de financiamiento a todos los alumnos, independiente de su decil de ingreso, se convocará a una comisión de expertos que proponga en los próximos seis meses un nuevo sistema que combine becas y créditos y que tienda a la configuración de un sistema único de financiamiento.
- El acceso al sistema de ayudas estudiantiles debe estar disponible para los alumnos de todas las instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos que se establezcan, dentro de los cuales se incluyen la acreditación institucional en docencia de pregrado y gestión institucional. Asimismo, es nuestra convicción que las instituciones educacionales deben estar sujetas a estrictos requisitos en materia de transparencia en el uso de sus recursos financieros, lo que será fiscalizado por la futura Superintendencia de Educación Superior.
- Dada la vinculación existente entre las becas y créditos con los aranceles de referencia, hemos iniciado un estudio internacional destinado a revisar el mecanismo que los determina, dada su incidencia fundamental en los aranceles que finalmente las instituciones cobran a sus alumnos. Adicionalmente, perfeccionaremos el sistema de información de la educación superior de forma tal que los alumnos, postulantes y sus familias cuenten con la información adecuada respecto de los ingresos esperados de los egresados y su relación con los aranceles de la carrera respectiva.

D. SISTEMA DE ACCESO Y SELECCIÓN

Buscaremos perfeccionar el sistema de admisión a la educación superior, modernizando sus instrumentos e incorporando mediciones complementarias sobre las características y potencialidades de los postulantes, en relación a la misión y objetivos de cada institución formadora, y cautelar su permanencia durante los años iniciales. Para ello se trabajará en las siguientes líneas:

- Mejoraremos las oportunidades de acceso a la educación superior para todos quienes cuentan con mérito y habilidades, incluso cuando no se reflejen en los resultados de la PSU.
- Avanzaremos hacia un instrumento de selección efectivo que entregue confianza respecto de su capacidad de predecir el futuro desempeño de los postulantes y permita diferenciar el mérito académico. Para esto hemos avanzado en la contratación de una evaluación externa al instrumento PSU que permitirá identificar sesgos o deficiencias que requieran ser corregidas.
- Complementariamente, desarrollaremos instrumentos que fomenten en todas las instituciones de educación superior el que consideren entre sus factores de selección, el mérito demostrado por los postulantes durante su vida escolar. Específicamente, promoveremos como un factor a considerar el ranking de los alumnos que egresan de 4º medio y apoyaremos el financiamiento de propedéuticos o programas de nivelación en algunas instituciones, de manera que aquellos alumnos con buen desempeño escolar pero bajo rendimiento en los procesos de selección, puedan nivelar sus capacidades académicas. Estos programas de nivelación se iniciarán durante el año 2012.
- Avanzaremos en el desarrollo de herramientas y mecanismos que permitan y promuevan el acceso de los alumnos con necesidades educativas especiales a la educación superior.

E. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Uno de los pilares fundamentales del sistema de educación superior es el del aseguramiento de la calidad. Presentaremos una reforma legal durante el 1er semestre de 2012 para el establecimiento de un sistema de acreditación institucional más exigente, efectivo y transparente, que identifique los problemas de calidad que presentan las instituciones de educación superior y promueva su mejoramiento; que entregue información confiable, clara y oportuna a los postulantes, alumnos y sus familias, respecto de los niveles de calidad que presenta cada institución, de manera de permitirles tomar decisiones informadas. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- El Ministerio efectuará una evaluación externa a todo el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que incluya tanto al sistema de acreditación, como a sus demás componentes. Ello nos permitirá identificar deficiencias, y recibir sugerencias de mejora en áreas actualmente cuestionadas tales como: las exigencias a las agencias acreditadoras y a los pares evaluadores; la existencia de conflictos de interés; una mejor

definición y aplicación de los criterios de evaluación; la transparencia respecto de los procesos que lleva a cabo la Comisión Nacional de Acreditación y las agencias acreditadoras; y la entrega de información respecto de sus decisiones, la que debe ser clara, completa y oportuna.

- Valoramos la existencia de una amplia variedad y diversidad de proyectos institucionales dentro del sistema de educación superior, lo que ha sido posible gracias a la autonomía con que cuentan las instituciones para definir tanto sus proyectos y objetivos, así como los mecanismos y procesos para alcanzarlos. La búsqueda de calidad a través del sistema de acreditación debe continuar respetando esta diversidad, y por tanto las misiones y metas de cada institución.
- Adicionalmente, se promoverá la renovación de la oferta curricular, incentivando un esquema de formación general con especialización posterior, con carreras iniciales más breves. En esa misma línea, impulsaremos esta renovación de los planes de estudio estructurándolos en ciclos, y basados en un sistema único de créditos académicos transferibles.
- Asimismo, se revisará la estructura de títulos y grados presente en la legislación actual, evitando barreras hacia la progresión articulada de los estudios entre los distintos niveles educativos.
- Estableceremos también mayores vínculos con empleadores y sector productivo, mejorando así la pertinencia de los programas y empleabilidad de los egresados.

F. EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL

La formación técnico profesional es fundamental para el desarrollo del país, por lo que estamos comprometidos con su mejora constante en calidad y cobertura. Hoy, el 50% de los nuevos alumnos que ingresan cada año a la educación superior lo hacen en un centro de formación técnica o instituto profesional.

En relación a la Educación Superior Técnico Profesional:

- En línea con los compromisos anteriores, asumimos en el corto plazo la obligación de incrementar sustancialmente el número de becas de educación superior técnico profesional, mejorando también el monto de las mismas y el acceso a un mejor sistema de créditos, según ya se ha explicado en el capítulo de financiamiento estudiantil en educación superior.
- En el marco de la nueva ley de aseguramiento de la calidad, se mejorarán las características de los procesos y definición de entidades involucradas en la acreditación de las instituciones de educación superior técnico profesionales.
- Avanzaremos en un sistema que entregue información completa y fidedigna sobre las características de estas instituciones y los niveles de empleabilidad y remuneraciones de sus egresados.

- Se avanzará en mejorar la articulación entre los distintos niveles educativos (enseñanza media técnico profesional; educación superior técnico profesional y universitaria) facilitando la integración entre títulos y grados, con pleno reconocimiento de estudios previos.
- Se realizarán aportes asociados a convenios de desempeño destinados al desarrollo de la calidad y la pertinencia de sus programas educativos. Adicionalmente, se fortalecerá el programa de becas de Técnicos para Chile en el extranjero (Becas Chile).
- Se fomentará el trabajo conjunto con el sector productivo y mundo del trabajo, con el fin de mejorar la pertinencia de sus programas y la empleabilidad de sus titulados.

G. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

De manera de avanzar en el ámbito del conocimiento, particularmente en aquellas áreas estratégicas para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y económico del país, es prioridad de este Gobierno que en conjunto con el sector productivo y en alianza con las regiones, se aumenten los recursos y capacidades destinados a la innovación, el emprendimiento, la investigación científica y tecnológica y la creación y el desarrollo del capital humano avanzado en el mundo de la educación superior. Para ello, entre otras, se realizarán las siguientes acciones:

- Se incentivará la creación de centros de excelencia, dotándolos del equipamiento de punta necesario para el desarrollo de sus actividades.
- Se apoyará el fortalecimiento de los programas nacionales de doctorado, y se incrementará el número de becas para programas de doctorado y post doctorado, tanto en Chile como en el extranjero.
- Se aumentarán los recursos para proyectos de innovación, emprendimiento e investigación científica y tecnológica.

H. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y OTROS ESTAMENTOS

Consideramos necesario que las instituciones de educación superior cuenten con amplios espacios de participación estudiantil, por lo que reiteramos nuestro compromiso con el respeto a las normas del derecho de asociación, y específicamente al derecho de los estudiantes a organizarse, constituir centros de alumnos y federaciones de estudiantes en las instituciones de educación superior. Creemos que corresponde a cada universidad, instituto profesional y centro de formación técnica la determinación de la forma de gobierno que mejor se adecue al cumplimiento de los fines que se propone. Por lo anterior, impulsaremos las reformas legales necesarias para la derogación de los artículos 56 e), 67 e) y 75 e) del DFL 2 del 2009 del Ministerio de Educación.

I. DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Compartimos la importancia de incorporar de manera efectiva a los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema de educación superior. Para ello se implementarán las siguientes acciones:

- Promover el acceso y titulación oportuna de los jóvenes provenientes de pueblos originarios. Igualmente incentivaremos la incorporación en la oferta de educación superior de cursos y programas que aborden las temáticas interculturales.
- Adicionalmente, promoveremos la creación o el fortalecimiento de centros especializados de investigación y programas docentes, referidos a la identidad de los pueblos originarios y contenidos educativos específicos.
- Se mantendrán los beneficios adicionales a las becas regulares para alumnos provenientes de pueblos originarios, lo que supondrá una inversión estimada para el próximo año de 15.000 millones de pesos.
- Mejoraremos las condiciones de infraestructura de los hogares de indígenas, generando condiciones dignas para los estudiantes que ahí residen.

RESUMEN

En síntesis, conforme a los criterios y sujeto a los alcances que se exponen en este documento, proponemos:

1. Incorporar como garantía constitucional el derecho a una educación de calidad, estableciendo el deber del Estado de velar por el mismo.
2. Desmunicipalizar la educación escolar estatal, generando una nueva institucionalidad basada en organismos públicos.
3. Aumentar la cobertura y calidad de la educación parvularia.
4. Aumentar sustancialmente el gasto en subvención escolar, con especial énfasis en los alumnos más vulnerables.
5. Modificar el sistema de financiamiento escolar, considerando que una porción de los aportes vigentes sea en base a matrícula.
6. Modernizar la carrera docente y fortalecer la formación inicial de profesores.
7. Implementar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación escolar, que establece requisitos básicos de calidad.
8. Implementar el nuevo sistema de fiscalización del cumplimiento normativo y del uso de los recursos públicos en el sistema escolar.
9. Fortalecer la oferta educativa de la educación escolar técnico profesional.
10. Continuar ejecutando con la máxima celeridad la reconstrucción de los establecimientos educacionales, presentando un cronograma con las fechas de ejecución de los trabajos pendientes.
11. Promover la participación estudiantil en todos los niveles. En particular, en educación superior derogar las normas que limitan su participación.
12. Fortalecer la educación superior estatal y las universidades tradicionales, a través de aportes basales contra metas de interés nacional y regional.
13. Complementar el financiamiento a las instituciones de educación superior con aportes asociados a convenios de desempeño, fomentando el desarrollo de áreas específicas.
14. Reestructurar en el mediano plazo el sistema de becas y créditos estudiantiles para la educación superior, de manera que ningún estudiante meritorio quede fuera de la educación superior por razones económicas.
15. En lo inmediato, aumentar las becas, rebajar el costo del crédito con aval del estado y reprogramar los deudores morosos del crédito solidario.
16. Reformular y hacer más exigente el sistema de acreditación de la educación superior, estableciendo la acreditación institucional como futuro requisito para acceder al financiamiento estudiantil y mejorando el acceso a la información para los postulantes.
17. Crear una superintendencia de educación superior, que fiscalice el uso de los recursos y la no existencia de lucro en las universidades.

18. Promover un sistema de admisión a la educación superior más equitativo e inclusivo, considerando elementos como el ranking escolar.
19. Potenciar una oferta de calidad y alta pertinencia en la educación superior técnico profesional.
20. Promover la interculturalidad en la educación superior.
21. Dar un salto cualitativo en innovación, ciencia y tecnología.